



CONTRÁTESE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES A LA EMPRESA
DIMATEL S.A.

LA HIGUERA,

23 OCT 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y el Art. 3, letra a) de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad del Municipio, en orden a resguardar la integridad física de los usuarios de esa infraestructura deportiva, minimizando los riesgos de accidentes que se pudieran derivar del deficiente y peligroso estado de conservación de sistema eléctrico, asociado todo esto al proyecto denominado **“REPARACIÓN ALUMBRADO MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO “VICTORIA”, LOS CHOROS”**

SEGUNDO: Especificaciones Técnicas Generales implícitas para la obra que se contrata y que corresponden a lo siguiente:

GENERALIDADES.

Actualmente, los componentes existentes del alumbrado de la citada Multicancha presentan diversas falencias, situación que no permite el desarrollo de actividades nocturnas. Por tanto, a continuación se detalla la totalidad de las partidas que el adjudicatario de la obra deberá presupuestar y construir, de forma tal que pueda dejar operativo y funcionando el sistema de alumbrado eléctrico de esa infraestructura deportiva:

1.- Reposición de dados de hormigón:

En esta partida, se considera la reposición de la totalidad de los cuatro (4) dados de hormigón que soportan y fijan igual número de postes metálicos; esto, por cuanto uno de ellos se encuentra fuera de su posición y caído sobre el sitio vecino. Cada dado tendrá una superficie de 900 cm² (30 x 30 cm) y una profundidad de 0.60 m; su dosificación será del tipo H 20. El nivel superior de cada dado será coincidente con el nivel de la carpeta de hormigón existente.

2.- Reposición de pletinas de postes:

Cada poste existente tiene, como fijación, una pletina; ésta, se encuentra en mal estado en cada uno de los postes y deberá ser repuesta por otras del mismo material, dimensión y espesor, manteniendo las 4 perforaciones que forman parte de su correspondiente fijación, cuyo diámetro se señala en el “Punto 3” de estas especificaciones.

3.- Pernos de fijación:

A cada uno de los postes metálicos, le corresponden cuatro (4) pernos de fijación. Por tanto, se exigirá la colocación de igual número de pernos de anclaje por cada poste, galvanizados, de ¾ de diámetro, con golilla plana y tuerca hexagonal. Éstos, irán insertos en el dado de hormigón, a lo menos, 50 cms.

4.- Reposición de equipos de iluminación

La totalidad, se considera de los focos deberán reponerse pues, los existentes, están inservibles. Se repondrán por focos 8 de **HALURO METAL con Equipo Eléctrico de 400 W, dos (2)** en cada poste existentes del tipo Maneman. Para ello, se deberán revisar los anclajes o fijaciones existentes, de manera tal que los focos queden óptimamente bien fijados. Serán comandados desde TDA.

5.- Reposición de tablero de distribución y otros:

En esta partida, se considera la reposición de la Caja Tipo “D”, incluyendo la instalación del interruptor diferencial (según cálculo), la instalación de toma puesta a tierra de los postes y toda la ferretería necesaria para obtener la operatividad del sistema.



6.- Recepción de Obra:

La totalidad de la instalación eléctrica será recibida debidamente por el Director de Obras de la Municipalidad de La Higuera, a entera satisfacción, incluyendo la cancelación del empalme ante CONAFE S.A. por parte del adjudicatario y si fuera necesario.

7.- Modalidad de Pago.

Al adjudicatario se le cancelará - en un pago único - el monto ofertado y contratado, menos el 10% de retención, una vez recepcionado el trabajo por parte del Director de Obras.

8.- Garantía de Pago.

Al adjudicatario se le retendrá un equivalente al 10% del monto contratado; esta retención será reintegrada una vez transcurridos 30 días de recepcionados los trabajos: el reintegro será solicitado de manera formal y expresamente por el profesional.

TERCERO: Las cotizaciones recibidas se presentan de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	FECHA RECEPCIÓN	MONTO PROPUESTO	PLAZO EJECUCIÓN
Servicios de Ingeniería y Distribución de Materiales Eléctricos S.A. – DIMATEL S.A.	14.05.2013	\$ 2.965.000 (+ Impuesto)	15 Días Corridos
Sergio Pizarro Castillo	14.05.2013	\$ 4.560.000 (+ Impuesto)	20 Días.
Luis Castro Perez	14.05.2013	\$ 4.965.000 (+ Impuesto)	35 Días.

CUARTO: analizadas las 3 cotizaciones, se establece que aquella entregada por la empresa **Servicios de Ingeniería y Distribución de Materiales Eléctricos S.A. – DIMATEL S.A.** - por un monto de \$ **2.965.000** más impuesto equivalente a un 10%, con un plazo de ejecución de **15 días corridos**- cumple con las necesidades del Municipio, en cuanto a los resultados, al valor y al plazo de ejecución del trabajo.

DECRETO 003859

- Contrátese** Los Servicios Profesionales de la empresa **Servicios de Ingeniería y Distribución de Materiales Eléctricos S.A. – DIMATEL S.A., R.U.T.** representada Legalmente por don Misael Alfredo Pizarro Castillo R.U.T ambos domiciliados en Los Carpinteros N° 1220, Barrio Industrial Coquimbo.
- Impútese**, el gasto que irroque el desarrollo del proyecto al ítem presupuestario correspondiente de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria: Subtítulo 22. Ítem 08, Asignación 004 (Servicios de Mantención Alumbrado Público).

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

YGO/MPB/CTM/agp